



## ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-02-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

### DESCRIPCIÓN

Servicio de limpieza en general en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

### ESPECIFICACIONES:

1. El servicio se realizará con tres personas en turnos de ocho horas, **en un horario de lunes a viernes de 07:30 a 16:30 horas, con una hora para comida correspondiente de 14:00 a 15:00 horas;** en las instalaciones que ocupan las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ubicadas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Col. El Porvenir y en Boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida los Pinos sin número, lotes del 15 al 18, manzana 1 del Fraccionamiento Los Pinos, ambas en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
2. Se requiere personal capacitado, el cual deberá prestar el servicio debidamente uniformado, con gafete de identificación, guantes y camisola, que serán proporcionados por quien preste el servicio.
3. El Instituto Electoral, no será responsable solidario de ninguna obligación y responsabilidad que "El Prestador del Servicio", tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que contrate para realizar los servicios.
4. "El Prestador del Servicio", realizará mínimo dos veces por turno diario o las veces que sea necesario, las labores de limpieza y sanidad en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza, desinfección y libres de malos olores.
5. El Instituto Electoral, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, realizará supervisiones periódicas registrando en una bitácora las observaciones que resulten, las cuales será informadas a "El Prestador del Servicio", con la finalidad de ser corregidas.
6. El Instituto Electoral, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, llevará un registro de asistencia con la finalidad de tener un control del personal que asista a realizar el servicio.
7. El Instituto Electoral dotará de líquidos químicos, detergentes, maquinaria, equipo necesario y todo el material que se requiera para la prestación eficiente del servicio.
8. El Instituto Electoral a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios supervisará en cualquier momento la existencia de todos los equipos y consumibles. En caso de no encontrarlos a satisfacción, lo hará del conocimiento de "El Prestador del Servicio", para que realice las acciones necesarias para subsanar lo que corresponda.
9. El personal de limpieza de "El Prestador del Servicio", deberá reportar de inmediato a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios cualquier fuga de agua, así como todas aquellas anomalías que encuentren durante el desarrollo del servicio.
- 10. El periodo de contratación será del 13 de febrero al 12 de junio de 2025.**